

Missa quam in Officio sine nomine legendae; et dentur decreta in una Viglevanen. die 7 Aprilis 1832 et in una S. Marci diei 22 Martii 1862. Atque ita respondit et servari mandavit die 19 Junii 1875.

SECCION III.—Variedades.

LA VIRGEN Y EL SACERDOTE.

Relaciones generales de semejanza entre María y el Sacerdote.

[Concluye—Véanse los números 10, 11, 12, 13 y 14.]

¿Cómo no ver á María en estas madres tiernas y tan llenas de abnegación? Colocada sobre las gradas del trono el Gran Rey, no cesa de interceder en favor del culpable, y de ejercer una dulce violencia sobre el corazón de su Hijo. El pecado siendo la muerte del alma, los pecadores son aquellos cadáveres que Dios en su justicia parece querer privar de sepultura, es decir, de la felicidad de los elegidos; pero María es la Madre intrépida é infatigable que hace de centinela para espantar á los espíritus infernales que quieren hacerlos su presa, y no separándose de ellos hasta que les ha conseguido el perdón. Ella vela, ella ora, ella obtiene para sus desgraciados hijos no solamente una honrosa sepultura, sino también la resurrección,

la vida fuerte y luminosa en el seno de Dios.

Bajo este aspecto el papel del Sacerdote siempre idéntico al de María, toma de las dolorosas circunstancias por las que atravesamos un carácter saliente de identidad. Un odioso complot ha sido urdido contra la juventud. Bajo el pretexto de la enseñanza nacional, el proselitismo revolucionario ha jurado ahogar en el alma del niño la gracia que recibió en el bautismo, y falsificar su conciencia en su primer desarrollo, preparándolo así gradualmente á todas las manchas, á todas las corrupciones: crimen abominable y que deshonor á todos los que tratan de perpetrarlo, porque cae sobre seres sin defensa, sobre un ser doblemente sagrado. Pero nueva Resfa, la Iglesia se conmueve á tales amenazas dirigidas contra sus hijos. Cubierta de su dolor como de un silicio, dá el grito de alarma. La tribu sacerdotal se levanta entera á aquel grito, y con un infatigable ardor combate contra las aves de presa y contra las bestias salvajes. El resultado de la lucha no será dudoso. Vendrá un día, y no muy lejano, en que la familia cristiana dirija al Sacerdote el himno triunfante y agradecido que Israel dirigía á sus heroínas, y que la tierra entera no cesa de cantar á María: “Sois la gloria de Jerusalem, la alegría de Israel, el honor de nuestro pueblo.” [1]

(1) Judit. c. 15. v. 10.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 3.

Guadalajara, Marzo 22 de 1881.

Num. 16.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

S. Congregacion de Indulgencias.

AURANENSIS

SUPER STATIONE VIAE CRUCIS.

Die 15 Nobembris 1878.

DECRETUM. In Gallia mos invaluit quatuordecim tabellas una cum crucibus pro stationibus Viae Crucis, ex ferro saepe in typos fuso condendi, quibus ferreis crucibus inversis totidem lignae applicantur, quae tamen nullo videri possunt modo a coram adstantibus. Cum autem pluries ab hac Sacra Congregatione definitum fuerit indulgentias pro pio Viae Crucis exercitio concessas, crucibus tantum rite benedictis esse adnexas; cumque in appendice ad Rituale Romanum typis S. Congregationis de Propaganda Fide editum anno 1864 pag. 404 et anno 1874 pag. 108 traditum

reperiatur cruces praedictas esse debere ligneas. Hinc Episcopus Auranensis merito dubitans, num juxta praefatam consuetudinem, conditionibus satisfiat ad indulgentiarum acquisitionem necessariis, per suum Vicarium, supplex adiit hanc S. Congregationem ab ea exostulans trium dubiorum resolutionem.

I. *An illud “Ex ligno debent esse cruces” quod legitur in appendice ad Rituale Romanum editum anno 1864 ex typis S. Congregationis de Propaganda Fide pag. 404 obliget sub poena nullitatis?*

Et quatenus affirmative.

II. *An huic praecepto sufficienter satisfacit supradicta appositio totidem Crucium lignearum, etsi coram adstantibus invisibilium ad partem adversam Crucium ferrearum?*

III. *An consulendum sit Sanctissimo pro sanatione Crucis viarum hujusmodi jam erectarum?*

In Congregatione generali habita in Palatio Apostolico Vaticano die 15 Nobembris 1878 Emi. Patres rescripserunt:

Ad I. *Affirmative.*

queda en las profundidades de su naturaleza un vacío del que se horroriza, y que luego llena con supersticiones. Cuando una sociedad sufre esta ausencia de Dios en sus convicciones, no hay ilusiones á las que no recurra para llenar aquella plaza desocupada. Un profundo escritor dijo: "los pueblos tienen necesidad de ser creyentes, para no ser incrédulos; es necesario dar alimentos sanos á la fé de las masas, si no se quiere que se nutran de tósigos." [1] Ved, pues, por qué con razon Satan ha sido llamado por un padre de la Iglesia *el mono de Dios*: se propone remedar para poder suplantar: nada mas comun en los siglos de incredulidad, que ver una falsa revelacion sustituida á la verdadera y á las inteligencias menospreciar las doctrinas de la Iglesia para entregarse á la adivinacion y las ciencias ocultas.

La historia sobreabunda en pruebas de lo expuesto. Sin ir á buscarlas en el pasado—desde las prestidigitaciones de los mágicos de Egipto hasta las de los Gnósticos, contentémonos con los ejemplos contemporáneos. El siglo XVIII que apostató tan estrepitosamente de la fé, se apasionó por lo maravillosamente diabólico. Lameirie negaba á Dios y creía en los hechiceros; un espíritu fuerte de aquella época se moria de miedo cuando veía un salero volteado; en fin, la generacion educada por Voltaire, profesó una devocion insensata á las evo-

(1) Carlos Bonnet.

caciones de Mesmer y una manía ridícula por el charlatanismo de Cagliostro.

Y ahora, ¿cuál es la forma más comun de esta enfermedad? A medida que el racionalismo invade la razon pública, las almas privadas de lo sobrenatural, se refugian en las misteriosas asambleas del espiritismo. Allí, los que niegan á Dios el poder de hacer milagros, se extasían ante los movimientos producidos, segun ellos, por los espíritus golpeadores; allí, los que se burlan de las profecías sagradas, se adhieren á las de sus *mediums* magnéticos, y allí, en fin, los excépticos que consideran á los ángeles y á los demonios como quimeras, conversan seriamente con los genios de su velador parlante.

Si las evocaciones del espiritismo no son escenas de prestidigitacion, es necesaria confesar que constituyen un méntis victorioso arrojado por Satan mismo á la faz del materialismo contemporáneo. Si pues son falsas, desde luego convengamos que es una vergonzosa mistificacion para sus adeptos. En ambos casos el excepticismo es culpable y se comprende incurso en los anatemas de la Iglesia. Es pues deber nuestro, así como de todo católico, huir de tan peligrosas prácticas, así como por nuestra mision de escritores católicos, señalar los peligros en que se halla la fé, la moralidad y el reposo de nuestra vida.

El escepticismo se nos presenta todo á la vez, como doctrina, como pro-

cedimiento práctico y como sociedad religiosa.

Como doctrina, enseña que hay naturalmente un comercio con los muertos; que en virtud de ciertas fórmulas y determinados actos, obligamos á las almas del otro mundo á volver á la tierra y entrar en comunicacion con nosotros; en fin, que interrogados por nosotros, dan respuestas que son la expresion infalible de la verdad. Tal es el dogma fundamental del espiritismo, sin contar otros errores que en el curso de este escrito expondrémos.

Como procedimiento práctico, el espiritismo enseña los medios de ponerse en relacion con los muertos, interrogándolos, recogiendo sus respuestas, y haciendo de ellas la regla de conducta que debe observar el que interroga.

Como sociedad religiosa, el espiritismo se encara ante la faz de la Iglesia católica, negándole sus dogmas, sus sacramentos, su liturgia, pretendiendo que él ha venido para purificar la religion de las vanas ceremonias, y que él ha escogido de todos los cultos lo que constituye la ciencia del homenaje que es debido á la Divinidad.

Considerado bajo estos tres puntos, el espiritismo no podia ser más excorrible, ni más digno de nuestra reprobacion, porque 1.º está en oposicion con las prescripciones divinas; 2.º con la fé y la moral evangélica; 3.º con la autoridad de la experiencia; y 4.º con la santidad de los espíritus.

I.

Considerad, en efecto, el dogma fundamental del espiritismo, el de la comunicacion con los espíritus; ¿qué cosa más contraria á la ley de Dios? No hay duda, la Iglesia católica reconoce un santo comercio con los muertos. La oracion es el lazo misterioso formado por el mismo Dios para unir á los habitantes de la tierra con las almas que la han dejado. Estas, ¿están ya en posesion de la felicidad eterna? entonces, las honramos las invocamos; ¿están en las llamas expiatorias? ofrecemos por ellas el Santo Sacrificio y nuestras satisfacciones. Pero nunca turbamos su reposo por interrogaciones sacrílegas que les dirijamos. Nada mas loable para socorrer á los muertos; nada más pagano que consultarlos; nada más moralizador que ascender hácia los santos por el amor y por la imitacion de sus virtudes; nada más impío que quererlas hacer descender sobre la tierra. En una palabra, si las relaciones cristianas con los espíritus son un principio de elevacion, las relaciones espíritas son una fuente de alucinaciones que extravian siempre y degradan algunas veces.

Ved por qué Moisés dice en tres libros del Pentateuco: *Que no se imiten en vosotros los detestables usos de las naciones; que no se encuentre hombre que interrogue á los adivinos y crea en sueños y en augurios, que haga maleficios y encantamientos, que busque la verdad entre los muertos.*

Todo esto es abominable á los ojos del Señor. [1]

Isaías fulmina tambien maldicion contra los espíritus de su tiempo que interrogaban á los muertos lo que interesaba á los vivos, que iban á dormir sobre los sepulcros para tener sueños proféticos. (2) Josías, subiendo al trono, extermina á todos los mágicos y á todos los otros ministros de las manifestaciones sobrenaturales, que habian pululado en el reinado de Manasés. En una palabra, gloria fué del Antiguo testamento poder dar este testimonio: *No hay augurio reconocido en la casa de Jacob ni adivinos autorizados en la casa de Israel.* [3]

Y el catolicismo que tan intransigente fué desde los tiempos apostólicos contra los taumaturgos de mala ley, contra Simon Mago y Elymas, habria aflojado de su rigorismo primitivo con sus sucesores? Y cuanto más respetuoso fué con las revelaciones privadas cuando estaban aprobadas por la Iglesia, tanto más inflexible se mostró contra aquellas que oían á Satanás ó á truanería. *Si os entregais, dice San Pablo, á vanas observancias que ven á la virtud de los dias, de los meses, de las estaciones y de los años, el ministerio que he ejercido entre vosotros será inútil.* [4]

(1) Deut. 28-10.—Exod. 22-18.—Levit. 29-6.

(2) Is. 65-4.

(3) Núm. 23-23.

[4] Gal 4-10.

En tiempo de Tertuliano, como nos lo asegura él mismo, las almas de los difuntos eran ultrajadas con operaciones mágicas practicadas á vista de los que las obligaban á producirse. Entonces, como en nuestros dias, concluido un pacto con las poderes infernales, podrá hacerse anunciar por mesas y por cabras las cosas ocultas. [1] Pero el elocuente africano se apresura á añadir: *Desde el Evangelio, ya no encontrareis en ninguna parte astrólogo ó encantador, ó adivino, ni mágico que no halla sido castigado.* [2] Y la razon que dá de esto, es la condenacion formal del comercio con los muertos: *Se evocan las almas de los difuntos, dice, y los demonios son los que responden en su lugar.* (3)

Sí, señores, si no es el charlatanismo el que responde, son los demonios; porque si no es permitido consultar á los muertos, es porque Dios les ha rehusado la facultad de satisfacer vanas curiosidades. Y en este caso, ¿de qué fuente pueden emanar las respuestas que se lisongea obtener de ellos? Del solo espíritu de las tinieblas que insulta las órdenes divinas, y no de un espíritu bueno que no podia obedecer á interpelaciones prohibidas por el Maestro del cielo y de la tierra. Así pues, el espiritismo no es otra cosa que la comunicacion con los demonios, y una vuelta á la práctica de supers-

(1) Apolog. 35.

(2) De idol. c. 9.

[3] De adiv.

ticiones, que sobre ridículas, son monstruosas y además idolátricas.

No hagamos, pues, á nuestros deudos muertos, ni á ninguno de estos miembros tan respetables y queridos de la humanidad, la injuria de confundirlos con nuestros enemigos tan temibles, los demonios. ¿Qué impiedad hacer evocaciones en las cuales permitimos á espíritus impuros y maléficos tomar parte, ya con los venerables nombres de nuestros antepasados, ya con los grandes de la historia, ya con los santos de la Iglesia, ya, lo que es más horrible, con los inefables nombres de Jesús y de María, haciéndolos participantes de imposturas tan frívolas, y sobre ridículas, tan perversivas! Cuando se ven cristianos pasar fácilmente las noches en estas conversaciones á solas, diabólicas, no puede uno menos que preguntarse qué admire más, si la aberracion del sentido comun que hay en tales patrañas, ó la corrupcion del sentido moral que juega con tales profanaciones. “Nó, nó, no pertenece mas que á Dios, dice Sixto V en su memorable constitucion *creator coeli et terrae*, conocer los acontecimientos libres del porvenir. Los que tienen la temeridad de anunciarlos, sin haberlos sabido por la revelacion, se atribuyen injusta é impiamente lo que á El solo pertenece.” Muchos concilios han tenido el mismo lenguaje, y el inmortal Pio IX ha cerrado esta serie imponente por un célebre decreto. “La malicia de los hombres ha llegado hasta el grado de que despreciando el uso de la ciencia,

preferan la curiosidad culpable, con gran pérdida de las almas y con detrimento de la misma sociedad civil, gloriándose de haber encontrado el arte de la magia y de la adivinacion.

“De aqui las prácticas del sonambulismo y de la clarovidencia, como ellos las llaman. Entregados á manejos que no siempre son decentes, mugeres hay que pretenden ver las cosas invisibles, que disertan sobre religion, que evocan las almas de los muertos, que reciben sus respuestas, que descubren las cosas distantes y desconocidas, y practican temerariamente mil supersticiones de este género, muy lucrativas para ellas y los que las dirigen. Entodo caso, sea cual fuere el arte de que se trata, ó la ilusion de que se viene á ser víctima, los medios físicos son empleados para producir efectos no naturales.

Para detener eficazmente el progreso de tanto mal, la solicitud de los pastores debe estar en continua vigilancia, así como el zelo de los obispos.” (1)

Obedezcamos tan augusta voz, levantando la nuestra cuando nos toque el turno. En verdad, es vergonzoso para nuestro siglo ver cultivar como un gran descubrimiento ilusiones añejas, y adherirnos á maravillosas aventuras, repudiando lo sobrenatural de la fé cristiana. Si los teólogos de la edad mediana nos refirieran ciertas apariciones fantásticas descritas por los iniciados del espiritismo, ¿cuáles no serian las carca-

(1) 30 de Julio de 1856.

Ad II. *Negative.*

Ad III. *Attenta bona fide consulendum SSmo. pro convalidatione Stationum sic erectarum, et pro facultatibus necessariis et opportunis concedendis eidem Episcopo Oratori, qui sive per se, sive per alium Sacerdotem sibi benevisum Cruces ligneas privatim benedicat, easque benedictas, meliore quo fieri potest modo, ne scandalum oriatur, ita stationibus superponat, ut ab omnibus conspici possint.*

Factaque de his omnibus per me infrascriptum dictae Congregationis Secretarium SSmo. D. N. Leoni Papae XIII in Audientia diei 23 Novembris, 1878 relatione, Sanctitas Sua S. Congregationis resolutionem benigne approbavit.

Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. Congregationis die et anno ut supra.

AL. CARD. OREGGIA A S. STEPHANO PRAEF.

A. Panici Secretarius.

EX OFFICIO ANIMADVERSIONES.—Quamvis Clemens XII Brevi 16 Junii 1731 atque Benedictus XIV Brevi 30 Augusti 1741 haud innuant ex ligno esse debere Cruces, in singulis stationibus Viae Crucis apponendas; tamen quod illae reapse esse debeant ligneae, eruitur a bina S. Congregationis indulgentiarum resolutione. Quarum prima a S. Congregatione lata fuit in Cameracen, 20 Junii 1838, et relata a Prinzivalli inter decreta autentica pag. 397. Secunda ex dictis resolutioni-

bus lata fuit in Quebecen. 14 Junii 1845. Siquidem ad alteram secundi dubii partem sic conceptam "*utrum si cruces vel imagines [Stationum Viae Crucis] destructae vel vitatae fuerint, aliae substitui possint de concessione Episcopi singulatim benedictae absque cessatione indulgentiarum,*" responsum fuit: *possunt substitui aliae Cruces (quae ex ligno esse debent et in quibus tantum cadit benedictio minime vero in tabulis pictis imaginibus) absque indulgentiarum cessatione, quatenus destructae seu vitatae sint minor pars, secus vero necessario requiritur nova canonica erectio et benedictio.*

Quibus resolutionibus concinit facta observatio a Rogerio Albanio a Solerio in opusculo cui titulus *Historia, Excellentia et Ritonomia Viae Crucis cap. 3. n. 126*; nempe "*ut cruces istae analogiam possibiliorum habere videantur cum cruce dominica ac eadem constent materia, ligneae omnino erunt.*" "Cui conclusioni idem auctor adnotationem adjunxit: "*ni fallor in ipso institutionis exordio, stationes viae dolorosae instituebantur indifferenter vel Crucibus vel imaginibus, et non raro constabant Oratoriis, sacellisque pictis vel sculptis sine ulla crucis praesentia; aut si aderant cruces, hae ex qualibet materia conficiebantur..... Cum tamen omnis lis dirempta dici debeat cum Roma locuta est, hodie omnes benedicere tenemur cruces, et quidem ligneas, ac cogimur immutare vel addere, ubi vel lapidae*

ferreae exclusive sunt, vel solae imagines prostant. Cruces adesse necessario debent, et esse ligneae."

Quoad stationes, de quibus quaestio fit, observandum tamen est, quod cruces ligneae, riteque benedictae non desunt, neque caeterum absolute ac penitus invisibiles sunt. Dicitur enim non posse videri a coram adstantibus, quod quidem non excludit, ut videri saltem queant ab iis qui latere adsunt.

CONSULTORUM VOTUM. Ad primum censuit respondendum fuisse *affirmative*: nam ad rite erigendas Stationes Viae Crucis, nil aliud quaeritur quam Crux benedicta a sacerdote facultatem habente; non requiruntur imagines. *Crux vero necessario debet esse ex ligno.* Nam in ligno crucis salvati sumus, et ideo S. Mater Ecclesia feria VI hebdomadae sanctae cantat: *ecce lignum crucis in quo mundi salus pendit.* Unica conditio quae apponitur in erigenda Via Crucis essentialis est, et sub poena nullitatis observanda.

Ad secundum dubium putavit responderi posse *negative*; si enim Crux, quae unice requiritur, nullo modo videri potest, tunc, uti non existens consideranda est. Ad dubium tertium censuit non esse consulendum Sanctissimo pro sanatione Crucis viarum hujusmodi jam erectarum, sed proponendum esse modum prudentialem pro remedio.

EX INDE COLLIGES.

I. In praesentiarum pro certo ab

omnibus haberi, quod cruces, et quidem ligneae, adesse debent in singulis viae crucis stationibus, quamvis olim nil definitum fuerit an crux, et eadem lignea, vel alia imago erigenda esset.

II. Uti essentialem haberi, et sub nullitatis poena servandam esse, unicam appositam conditionem, pro erigendis viae crucis stationibus, quod nempe crux necessario esse debeat ex ligno.

III. Modum autem a novis artificibus excogitatum, quo nempe viam crucis ex ferro fuso construunt, esse omnino rejiciendum, utpote qui fidelium oculis omnino substrahat ligneae crucis aspectum.

IV. Ac proinde solis imaginibus, sive pictis, sive sculptis haud rite erigi posse viae crucis stationes, quia ex pluribus decretis in cruces solas cedit benedictio, sistitque itineris sacri essentia, si ex ligno fabrefactae sint, quia lignea fuit Christi Crux.

SECCION III.—Variedades.

SOBRE EL ESPIRITISMO.

Es una verdad demostrada por la experiencia, porque así lo dice la historia de las aberraciones de la inteligencia en la sucesion de todos los siglos, que en el momento que el hombre se emancipa de la verdadera fé,